

INSTRUCCIONES DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN EDUCATIVA PARA EL VISADO DE LAS CERTIFICACIONES DE LA EXPERIENCIA DOCENTE EN CENTROS DE TITULARIDAD PRIVADA

El Servicio de Inspección Educativa ante la inminente publicación de las convocatorias correspondientes al año 2020 de procedimientos selectivos para ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y con objeto de agilizar y facilitar el visado de las certificaciones de la experiencia docente en centros privados, recogido en los baremos de dichas convocatorias, establece las siguientes

INSTRUCCIONES

El modelo de certificado de experiencia docente de las personas aspirantes está a disposición de los interesados en el siguiente enlace: <https://www.educastur.es/consejeria/inspeccion-educativa/documentacion-para-centros>, carpeta “Trámites”.

La presentación de la solicitud de visado, según el modelo indicado anteriormente, se realizará a través del Registro General del Principado de Asturias (calle Trece Rosas, n.º 2, planta plaza, 33005 Oviedo), o por cualquier otro medio de los establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si en uso de este derecho, la solicitud es remitida por correo, deberá ser presentada en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada por personal de Correos.

En el momento de la presentación se hará indicación expresa del *destinatario* que será: “Servicio de Inspección Educativa”, así como del *asunto* de la misma: “Certificado de experiencia docente”.

Con la finalidad ajustar la revisión y tramitación de los certificados a la convocatoria de los procesos selectivos citados, el plazo de presentación de solicitudes de visado de las certificaciones se iniciará desde el día siguiente de la publicación de las presentes instrucciones en el portal Educastur y finalizará cinco días hábiles antes del término del plazo fijado para la presentación de solicitudes de participación en la convocatoria de oposiciones.

Se priorizarán los visados de certificaciones para la participación en los procedimientos selectivos por riguroso orden de entrada en el registro electrónico.

La recogida de los certificados, visados o no, según proceda, se realizará en la conserjería/recepción del Servicio de Inspección Educativa (Calle de Celestino Villamil 5, planta baja, 33006 Oviedo, antiguo edificio de consultas externas del HUCA) en el horario de 9:00 a 14:00 horas a partir del tercer día hábil tras su presentación.

Exclusivamente se visarán los certificados emitidas por las direcciones de los centros educativos de titularidad privada cuyos datos sean coincidentes con los recogidos en los Documentos de Organización del Centro (DOC) que obren en

poder del archivo del Servicio de Inspección Educativa a fecha de emisión de estas instrucciones.

En el caso de imposibilidad de visado del certificado presentado, bien debido a lo reseñado en el párrafo anterior, bien a deficiencias en la cumplimentación de la solicitud, se devolverá al interesado o persona en la cual delegue su recogida, indicándole las causas que imposibilitan su visado, pudiendo la persona interesada presentar una nueva solicitud que subsane la anterior dentro del plazo general establecido.

Importante: Se recuerda que los certificados emitidos en cursos anteriores son válidos para la presente convocatoria por lo que no es necesario volver a presentar nueva solicitud de los cursos que ya tengan visados con anterioridad a este procedimiento.

El jefe del Servicio de Inspección Educativa,
José Antonio Fernández Espina